

# Registro de Actividades de Tratamiento



**Entidad: Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria**

Este documento contiene el registro de actividades de tratamiento de la entidad

Datos del Responsable del Tratamiento:

Nombre de la organización                      Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria

CIF    P3500012D

Domicilio    C/ Venegas, 45, 6ª y 7ª Planta

Población    Las Palmas de Gran Canaria. 35003 Las Palmas

Sector    Público

Actividad: Organismo Autónomo del Cabildo de Gran Canaria

Índice de Tratamientos:

**Gestión de títulos de viaje de transporte público**

**Contactos**

**Contratación Pública**

**Registro de Resoluciones y Actas**

**Solicitudes y Convocatorias**

**Gestión de Expedientes**

**Usuarios Web y Sede Electrónica**

**Transparencia**

**Gestión de Recursos Humanos**

**Provisión de Puestos de Trabajo**

**Registro de E/S**

**Gestión económica y financiera**

**Candidatos**

**Videovigilancia en las Estaciones**

**Ejercicio de Derechos RGPD**

**Notificaciones de quiebras de seguridad**

## Tratamiento: **Gestión de títulos de viaje de transporte público**

### Finalidad del tratamiento

Gestión y seguimiento de la expedición y uso de los títulos de viaje de transporte público de Gran Canaria. Control de carga de títulos y validaciones. Realización de estudios de movilidad.

### Descripción de las categorías de afectados y de las categorías de datos personales:

Personas físicas que utilicen el transporte público.

#### Categorías de datos personales:

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Datos de representación en su caso. Características personales. Imagen, firma, discapacidad, situación social o laboral.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

En caso de incidencias, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Ministerio Fiscal, Órganos de Justicia. Para el cumplimiento de su función, los datos serán accedidos por las entidades de transporte de viajeros.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### Base Jurídica para el tratamiento:

RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Tratamiento: **Contactos**

Finalidad del tratamiento

Gestión de la relación con contactos varios

Descripción de las categorías de contactos y de las categorías de datos personales:

Contactos:

Personas de diferente índole como posibles proveedores o contactos de posibles clientes, en general

Categorías de datos personales:

De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No hay cesiones previstas

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

No hay un plazo al no ser una categoría cerrada de los datos

## Tratamiento: **Contratación Pública**

### Finalidad del tratamiento

Gestión de los expedientes de contratación pública de la AUTGC. Procedimiento administrativo. Adecuada gestión y ejecución de competencias de la entidad.

### Descripción de las categorías de personas y de las categorías de datos personales:

Personal, funcionario y laboral, proveedores, beneficiarios de subvenciones, licitadores, miembros de la Entidad.

#### Categorías de datos personales:

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Datos económico financieros, académicos y profesionales y de seguros. Datos bancarios. Requisitos de solvencia económica, técnica y profesional.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Ministerio de Economía y Hacienda. Administración Autonómica. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Plataforma de contratación del Estado. Registro público de contratos. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

### Legitimación del Tratamiento:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## Tratamiento: **Registro de Resoluciones y Actas**

### Finalidad del tratamiento

Gestión de expedientes, ordenación y organización de actos administrativos dictados por la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.

### Descripción de las categorías de expedientes y de las categorías de datos personales:

Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la Entidad o tienen la condición de interesados en un expediente administrativo..

#### Categorías de datos personales:

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Datos de representación en su caso. Datos relacionados con el documento presentado. Otros datos requeridos en función del procedimiento administrativo que se tramita.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015. Órganos de otras administraciones públicas que deban emitir informes sectoriales.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

#### Base Jurídica para el tratamiento:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

## Tratamiento: **Solicitudes y Convocatorias**

### Finalidad del tratamiento

Tramitar las solicitudes y convocatorias de la entidad.

### Descripción de las categorías de afectados y de las categorías de datos personales:

Solicitantes.

#### Categorías de datos personales:

Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma.

Datos solicitados dentro de la convocatoria, así como certificados si fueran condición de los mismos

### Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Se comprobará la identidad de la persona solicitante, si hay autorización para ello en otros organismos públicos relacionados con el responsable.

### Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

#### 6.1 a) Consentimiento del interesado

## Tratamiento: **Gestión de Expedientes**

### Finalidad del tratamiento

Gestión de los expedientes que se generen en la Entidad: tramitación de instancias y solicitudes administrativas, gestión y control de licencias, autorizaciones y concesiones administrativas, gestión de servicios públicos.

### Descripción de las categorías de expedientes y de las categorías de datos personales:

Personas físicas (ciudadanos, interesados) destinatarios de los servicios públicos y/o sus representantes legales.

#### Categorías de datos personales:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos académicos profesionales; Datos de detalles del empleo; Datos económicos, financieros y de seguros; Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### Base Jurídica para el tratamiento:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## Tratamiento: **Usuarios Web y Sede Electrónica**

### Finalidad del tratamiento

Gestión de los datos de los usuarios que se comunican con la Entidad a través de la su página web.

### Descripción de las categorías de personas y de las categorías de datos personales:

Personas físicas (ciudadanos, usuarios) que utilicen la web municipal, portal de transparencia o la sede electrónica como medio de contacto con el Ayuntamiento.

#### Categorías de datos personales:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Datos de representación en su caso. Datos relacionados con el documento presentado. Otros datos requeridos en función del procedimiento administrativo que se pretende.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

### Legitimación del Tratamiento:

RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tratamiento: **Transparencia**

Finalidad del tratamiento

Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Descripción de las categorías de personas y de las categorías de datos personales:

Solicitantes de información pública.

Categorías de datos personales:

Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica del tratamiento:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública

## Tratamiento: **Gestión de Recursos Humanos**

### Finalidad del tratamiento

Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación. Planes de pensiones. Acción social. Prevención de riesgos laborales. Emisión de la nómina del personal de la Entidad, así como de todos los productos derivados de la misma. Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.

### Descripción de las categorías de empleados y de las categorías de datos personales:

Personal laboral y funcionario de la entidad y sus familiares.

#### Categorías de datos personales:

Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.

Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), justificantes de asistencia de propios y de terceros.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.

Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso).

Datos bancarios.

Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública, Certificado de Ausencia de Delitos de Naturaleza Sexual.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Instituto Nacional de Administración Pública.

Registro Central de Personal.

Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.

Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.

Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.

Tesorería General de la Seguridad Social.

Organizaciones sindicales.

Entidades financieras.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Intervención General de la Administración del Estado.

Tribunal de Cuentas.

Entidades Formativas

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Legitimación del Tratamiento:

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

## Tratamiento: **Provisión de Puestos de Trabajo**

### Finalidad del tratamiento

Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

### Descripción de las categorías de empleados y de las categorías de datos personales:

Candidatos presentados a procesos selectivos.

Categorías de datos personales:

Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, firma y teléfono.

Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidades).

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Dirección General de Función Pública. Administración Autonómica. Boletín Oficial del Estado. Boletín Oficial de Canarias. Tesorería General de la Seguridad Social. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Entidades Financieras.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Legitimación del Tratamiento:

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



Tratamiento: **Registro de E/S**

Finalidad del tratamiento

Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la entidad, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Descripción de las categorías de empleados y de las categorías de datos personales:

Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la entidad, o reciben comunicaciones de ella. Personal de la entidad destinatario o emisor de comunicaciones.

Categorías de datos personales:

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma.

Datos de representación en su caso.

Datos relacionados con el documento presentado.

Otros datos requeridos en función del procedimiento administrativo que se pretende.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica para el tratamiento:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tratamiento: **Gestión económica y financiera**

Finalidad del tratamiento

Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la entidad.

Descripción de las categorías de personas y de las categorías de datos personales:

Personal de la entidad, proveedores, beneficiarios de subvenciones, licitadores.

Categorías de datos personales:

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.

Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.

Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Ministerio de Economía y Hacienda. Administración Autonómica. Entidades financieras. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Para los licitadores y los firmantes de contratos: Plataforma de contratación del Estado. Registro público de contratos.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Igualmente, las obligaciones derivadas de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre.

Legitimación del Tratamiento:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tratamiento: **Subvenciones**

Finalidad del tratamiento

Gestión de los expedientes de subvenciones de la Autoridad Única del transporte de Gran Canaria. Procedimiento administrativo. Adecuada gestión y ejecución de competencias de la entidad.

Descripción de las categorías de personas y de las categorías de datos personales:

Personas físicas (ciudadanos, interesados) solicitantes y destinatarios de subvenciones de la entidad.

Categorías de datos personales:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos académicos profesionales; Datos de detalles del empleo; Datos económicos, financieros y de seguros. Cualquier otro dato necesario para la solicitud relacionado con el tipo de subvención.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Ministerio de Economía y Hacienda. Administración Autonómica. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Plataforma de contratación del Estado. Registro público de contratos. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Legitimación del Tratamiento:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECRETO 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tratamiento: **Videovigilancia de las Estaciones**

Finalidad del tratamiento

Garantizar la seguridad en espacios públicos, como las estaciones de guaguas, mediante videovigilancia

Descripción de las categorías de personas y de las categorías de datos personales:

Cualquier persona que transite en las zonas videovigiladas

Imagen

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Órganos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Legitimación del Tratamiento:

Interés público.

Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada

Tratamiento: **Notificaciones de quiebras de seguridad**

Finalidad del tratamiento

Gestión de las notificaciones obligatorias en materia de protección de datos

Descripción de las categorías de clientes y de las categorías de datos personales:

Contactos:

Personas de diferente índole que puedan tener relación con la entidad, en general

Categorías de datos personales:

De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail y todos los datos de personas que pudiera manejar la entidad

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Agencia Española de Protección de datos, por obligación legal

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

No hay un plazo al no ser una categoría cerrada de los datos

Tratamiento: **Ejercicio de Derechos RGPD**

Finalidad del tratamiento

Gestión de los ejercicios de derechos en materia de protección de datos

Descripción de las categorías de clientes y de las categorías de datos personales:

Contactos:

Personas de diferente índole que puedan tener o no relación con la entidad, en general

Categorías de datos personales:

De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail y todos los datos de personas que pudiera manejar la entidad

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No hay cesiones previstas

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

No hay un plazo al no ser una categoría cerrada de los datos